

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
PAILITAS
NIT. 824000395-3



OFICIO Nro. CMPC-SG 076

Pailitas, Cesar 31 de Mayo del 2021

Doctor
CARLOS JAVIER TORO VELASQUEZ
Alcalde Municipal

Recibido:

01/06/2021
8:37 pm

Cordial Saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir a su Despacho el Acuerdo N° 008 del 31 de Mayo de 2021 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N.º. 009 DE 2018, PARA ADECUAR LA NORMATIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMNETO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE PAILITAS CESAR”**. El cual fue estudiado, debatido, y aprobado en sus dos debates reglamentarios por esta corporación conforme lo establece la constitución política y las leyes conferidas para tales actos.

Lo anterior para su conocimiento.

CARMELO SUAREZ VELASQUEZ
Presidente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
PAILITAS
NIT. 824000395-3



ACUERDO N°.008
31 de Mayo de 2021

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR

CERTIFICA

Acuerdo N° 008 del treinta y uno (31) de Mayo del 2021" **POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 009 DE 2018, PARA ADECUAR LA NORMATIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE PAILITAS CESAR.**

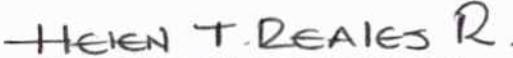
Recibido los dos (2) debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012. En el siguiente orden:

EL PRIMER DEBATE: Fue dado durante sesiones ordinarias según consta el acta N.º 007 en comisión segunda de presupuesto y asuntos fiscales el día veintiséis (26) de mayo del 2021, aprobado por tres (3) votos.

SEGUNDO DEBATE: fue dado durante la décima octava sesión ordinaria según consta el acta N° 018 en plenaria el día treinta y uno (31) de Mayo del dos mil veintiuno (2021). Aprobado por los once (11) votos. Presidido por el señor presidente Carmelo Suarez Velásquez.

La presente certificación se expide en Pailitas- Cesar a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del dos mil veintiuno (2021)

Atentamente


HELEN TATIANA REALES RINCON
Secretaria General

Calle 6 Nro. 7 - 34 Barrio El Centro (Pailitas – Cesar)
Email: concejo@pailitas-cesar.gov.co



ACUERDO N° 008
31 de Mayo de 2021

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 009 DE 2018, PARA ADECUAR LA
NORMATIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE
2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE PAILITAS CESAR.**

El Honorable Concejo Municipal de Pailitas Cesar, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2019, y la ley 2010 de 2019, se creó el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación SIMPLE, con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen.

Que el impuesto unificado bajo el nuevo régimen simple sustituye al impuesto sobre la renta e integra tres adicionales, entre los que se encuentra el impuesto de industria y comercio consolidado, cuya tasa deberá ser fijada por los concejos municipales y distritales, de conformidad con el artículo 907 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 74 de la ley 2010 de 2019.

Que según el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, el que modifica el artículo 903 de Estatuto Tributario Nacional, señala que el Impuesto de Industria y Comercio Consolidado, incluye los tres impuestos Municipales, el de Industria y Comercio, el complementario de avisos y tableros y la sobretasa Bomberil, que están autorizados en el municipio.

Que corresponde al Concejo Municipal de Pailitas Cesar de conformidad con el artículo 907 Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, proferir acuerdo municipal estableciendo las tarifas únicas del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado aplicables **a los contribuyentes que se acojan** bajo el régimen simple de tributación SIMPLE; por lo cual se hace necesario modificar el Acuerdo No. 009 de 2018, adicionando el artículo 67-1, que establezca dichas tarifas.

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciones al Acuerdo No. 009 de 2018 "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Tributario, se organizan los tributos, se armoniza el régimen de procedimiento para el Municipio de Pailitas Cesar", con el siguiente artículo:

Artículo 67-1. TARIFA REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, el Impuesto de Industria y Comercio Consolidado, el que incluye el Complementario de Avisos y Tableros y la Sobretasa Bomberil.

La tarifa única aplicable al Impuesto de Industria y Comercio Consolidado a los contribuyentes que se acojan bajo el régimen SIMPLE de tributación, será la siguiente:



ACUERDO N°.008
 31 de Mayo de 2021

ACTIVIDAD	AGRUPACION	TARIFA CONSOLIDADA
INDUSTRIAL	101	7 X 1000
	102	7 X 1000
	103	7 X 1000
	104	7 X 1000
COMERCIAL	201	10 X 1000
	202	10 X 1000
	203	10 X 1000
	204	10 X 1000
SERVICIOS	301	10 X 1000
	302	10 X 1000
	303	10 X 1000
	304	10 X 1000
	305	10 X 1000

Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el Municipio de Pailitas Cesar, establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 009 de 2018.

Impuesto de Industria y Comercio % de la tarifa	Impuesto de Avisos y Tableros % de la tarifa	Sobretasa Bomberil % de la tarifa
83.33%	12.50%	4.17%

Parágrafo: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del Decreto 1468 de 2019 expedido por el gobierno nacional, los ajustes o correcciones que generen pagos en exceso o de lo no debido por impuesto industria y comercio consolidado, serán gestionados por el contribuyente ante el Municipio de Pailitas Cesar, con el procedimiento previsto en el Acuerdo No. 009 de 2018 (Estatuto de Rentas Municipal).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga en todas sus partes el Acuerdo No. 028 del 30 de noviembre de 2020.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
PAILITAS
NIT. 824000395-3



ACUERDO N°.008
31 de Mayo de 2021

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Pailitas Cesar, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

CARMELO SUAREZ VELASQUEZ
Presidente H.C.M.

HELEN TATAIANA REALES RINCON
Secretaria H.C. M.